

## INFORME Y VALORACIÓN DE LA MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DEL 9 DE JUNIO DE 2016 PARA TRATAR EL ANTEPROYECTO DE LEY DE FP (BORRADOR 4)

### Información previa

- En la [Mesa Sectorial del 25 de Mayo](#) ya denunciábamos la metodología de trabajo (por llamarla de algún modo) que la Consejería estaba siguiendo con este Anteproyecto. Nos remitimos a la información colgada en nuestra web, que fue entregada en dicha mesa como documentación adjunta al acta.
- El 2 de junio recibimos una nueva convocatoria de “Mesa Sectorial Extraordinaria”, cuyo único punto del orden del día es “Anteproyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía”. Dicha convocatoria se hacía para el 9 de junio, sin documentación adjunta.
- El 6 de junio, USTEA envía un correo electrónico a la secretaria del Secretario General de Educación y FP, correo fue respondido el 7 de junio, en los siguientes términos:

*“La Secretaria General de Educación y Formación Profesional informa de que la única documentación para la Mesa Sectorial extraordinaria, convocada para el próximo 9 de junio de 2016, es el anteproyecto de Ley de Formación Profesional, no existiendo a fecha de hoy ninguna documentación adicional. Se adjunta texto”.*

- El texto adjuntado era el mismo que se nos envió para la mesa sectorial del 25 de mayo, numerado como “Borrador 4”.
- Al inicio de la mesa del 9 de junio, toma la palabra el Secretario General de Educación y FP, para darnos a conocer, al dictado, las modificaciones que están dispuestos a introducir en el Anteproyecto.
- El borrador 4, se convertirá en Borrador 5, no solo con los cambios que Educación ha expuesto y que, dice el Secretario General, se compromete a efectuar, sino con las aportaciones del Consejo Escolar de Andalucía, de la Mesa de la Enseñanza Privada Concertada y del Consejo Andaluz de FP.

USTEA informa



### Valoración de USTEA

- 1.- USTEA se reserva la valoración pormenorizada de estos cambios, hasta tanto no se sustancien en el próximo borrador y lo veamos en mesa sectorial.
- 2.- No obstante, seguimos sin ver la necesidad de elaborar una ley de FP para Andalucía en colaboración con la Consejería de Empleo, máxime cuando los cambios propuestos van en la línea de aclarar la postura autónoma de ambas consejerías y de ambos sistemas formativos. Se nos contesta que este ley es “una acción de gobierno” y una “oportunidad”, no sabemos muy bien de qué y para qué. Más bien, pensamos, se trata de una oportunidad de utilizar el sistema educativo no universitario para lo que venimos denunciando en otros documentos: intereses políticos espúreos.
- 3.- USTEA considera conveniente que se haga una ley de FP en, por y para el sistema educativo y, en los ámbitos en los que se determine la conveniencia de trabajar con la Consejería de Empleo, que se establezcan acuerdos puntuales de colaboración.
- 4.- Insistimos en que la colaboración con la Universidad, que puede ser conveniente, no está garantizada en ningún caso, tal y como lo expresa el Anteproyecto. Dada la autonomía de la institución universitaria, si no se adelanta un protocolo de actuación, que incluya el compromiso de las universidades, se trata de una mera declaración de intenciones.
- 5.- En cuanto a la actuación de la Inspección educativa, la Administración dice que solo será de su competencia actuar en los centros educativos. Pero que, en los centros que alberguen, además de FP del sistema educativo, otras acciones formativas de FPE, estas también deberán ser supervisadas por la Inspección educativa. USTEA entiende que esta aclaración es preocupante, dado que supone admitir el incremento de las tareas de inspección, para una plantilla claramente insuficiente, ya para las tareas actuales.
- 6.- No existe en este borrador, ni en los cambios que la administración educativa se compromete a hacer, ningún elemento que comprometa a las empresas con la acción formativa que se emprenda, en ocasiones, a instancias suyas. No nos sirve que se nos conteste que esta cuestión corresponde a Empleo y que lo transmitirán.



Ello demuestra, precisamente, la sumisión, en esta normativa, de la Consejería de Educación a la de Empleo: Educación pone su red de centros y profesorado, pero no controla las condiciones en las que las empresas participan, en una parte al menos de la formación.

7.- Valoramos de forma positiva algunos de los cambios anunciados, si finalmente se sustancian y se mantienen:

- Eliminación de las zonas educativas.
- Mantenimiento de los procedimientos de acceso y movilidad actuales, para el personal docente.
- Eliminación del mecenazgo.
- Elaboración de una memoria económica para la ley, aunque, se nos dice, sometida a los principios perversos, decimos, de la llamada “economía sostenible”.
- Cambio de denominación de la llamada Formación Profesional Inicial, que volvería a llamarse Formación Profesional del Sistema Educativo, aunque sabemos que el cambio de nombre no implica, necesariamente, un cambio en el estatus subordinado de Educación y de la formación del sistema educativo, a Empleo y la Formación para el Empleo.

#### **USTEA reivindica**

1.- Conocer, con tiempo suficiente, el Borrador 5, documento que la Consejería pretende tener elaborado antes de finales de junio.

2.- Que las organizaciones sindicales que representan al personal docente estemos presentes, con voz y voto, en el Consejo Andaluz de FP, al igual que los representantes de la Empresa lo están en el Consejo Escolar de Andalucía. Bastaría con reformar una parte del reglamento por el que se rige el CAFP.

3.- Que la Consejería de Educación elabore una evaluación inicial de la implantación de la FP Dual, con especial atención a los porcentajes de inserción laboral del alumnado titulado, así como al tipo de trabajo y de contrato que han conseguido.



4.- Que la Consejería de Educación elabore su propia ley, sin perjuicio de definir ámbitos de colaboración con otras consejerías.

5.- Como medidas transitorias, entre tanto se tramita esta ley, USTEA exige:

- Que cese el estrés normativo actual. Pensamos que esta actividad normativa, mientras se elabora una ley futura, solo puede tener la finalidad de ahorrar la FP actual a la situación que diseña la futura ley, para que esta se implante “sin estridencias”.
- Que cese la actual asfixia económica y de medios de la actual FP. Si no se destinan los medios necesarios, pensamos que es porque la administración educativa pretende exhibir los efectos negativos de dicha asfixia, como justificación de la necesidad de reformar la actual FP.

**LA ACTUAL FP PUEDE Y QUIZÁS DEBA REFORMARSE. PERO EL PROTAGONISMO LO DEBE TENER LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

**USTEA SIGUE SIN COMPARTIR LOS OBJETIVOS, UNOS EXPRESOS Y OTROS NO, QUE PRETENDE EL ACTUAL ANTEPROYECTO DE LEY DE FP.**

En Andalucía, a 10 de junio de 2016.

**USTEA** informa

